



**EXPERIENCIA COSTA RICA**



## TÍTULO DE LA EXPERIENCIA: Catálogo Nacional de Trámites

**País:** Costa Rica

**Institución:** Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)

**Tipo de institución:** Pública

**Fecha:** junio 2009 a la fecha

**Otras instituciones involucradas:**

- Empresas públicas como: Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Correos de Costa Rica, Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Refinadora Costarricense de Petróleo, Radiográfica de Costa Rica, entre otras.
- Instituciones autónomas y semiautónomas como: Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, Banco Central de Costa Rica, Banco Hipotecario de la Vivienda, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, entre otras.
- Ministerios.
- Municipalidades.
- Otras como: Colegios de Profesionales, Cooperativas, Corporaciones Nacionales, entre otras.

**Página Web:** <http://www.competitividad.go.cr/catalogotramites/>  
[http://www.meic.go.cr/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=165](http://www.meic.go.cr/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=165)

**Principio relacionado:** 10 - Instituciones efectivas responsables de promover la competitividad

### Contexto

En año de 1995, se publica en el Diario Oficial La Gaceta, la Ley N° 7472, Ley de Promoción de la Competencia y la Defensa Efectiva de Consumidor, un esfuerzo del Gobierno de la República de Costa Rica por proteger, efectivamente, los derechos y los intereses legítimos del consumidor, por lo que en su artículo 20, se establece la implementación de un catálogo de trámites que contemple los trámites existentes y de los que se lleguen a crear, además de la obligación de todas las instituciones públicas de comunicar sus trámites. Sin embargo, es hasta 2009 en la Administración Arias Sánchez en 2009 que se emitió el Decreto Ejecutivo N° 35358-MEIC, Catálogo de Trámites y Plataformas de Servicio, para dar cumplimiento a dicha ley y se desarrolla una plataforma digital para implementarlo, dándose el lanzamiento oficial de la misma el 15-10-2009.

Posteriormente, esta medida vino a consolidarse en la práctica, cuando por Directriz Presidencial de la Administración Chinchilla, se estableció la obligación al 30 de septiembre de 2010 para todas las instituciones públicas incluyeran sus trámites en dicha plataforma digital. Con la reforma a la Ley N° 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su nuevo reglamento, se consolida el uso de este instrumento al obligar a todos los entes de la Administración a publicar sus trámites en el Diario Oficial sino también en el Catálogo Nacional de Trámites.

El Catálogo Nacional de Trámites es una base de datos proyectada en un sistema digital que permite realizar consultas en línea sobre: trámites (requisitos, plazos y procedimientos) que debe realizar el ciudadano en los entes de la administración pública de nuestro país, brindando estandarización y normalización en la información, además de claridad, transparencia y apego a la normativa.

Este proyecto es el resultado del trabajo en equipo, coordinado por el Ministerio de Economía, a través de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del MEIC, con el objetivo de promover un marco regulatorio claro y eficiente que brinde seguridad jurídica al administrado y le propicie servicios del Estado satisfactorios.

### Objetivos

- Brindar a los administrados, información oficial de manera ágil y transparente, para realizar trámites en cada uno de los entes u órganos que conforman la Administración Pública del país.
- Reducir y controlar los tiempos de resolución.
- Brindar seguridad jurídica y apego a la normativa.
- Salvaguardar a los ciudadanos del exceso de trámites y requisitos administrativos.
- Brindar a los administrados una base de datos de los trámites (e información de éstos) que se realizan en las instituciones de la Administración Pública.

### Relevancia

Mediante la implementación del Reglamento a la Ley del Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, se estableció la creación del Catálogo Nacional de Trámites, Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 60 del 23 de marzo del año 2012, Alcance Digital N° 36 (derogó al Decreto Ejecutivo: 35358 del 23/06/2009), que además establece la accesibilidad del Catálogo en [www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr) y [www.competitividad.go.cr](http://www.competitividad.go.cr), así como en la página web de cada ente u órgano que conforma la Administración Pública.

Esta reforma lograda otorga al MEIC la Administración del Catálogo Nacional de Trámites, que indica que éste, facilitará a cada ente u órgano de la Administración Pública un perfil institucional (que estará bajo entera responsabilidad de éstos), además, establece que los jefes, departamentos legales y los oficiales de simplificación velarán por que la información de su perfil institucional se mantenga actualizado.

Por otra parte, indica que los entes y órganos de la Administración Pública deberán tener funcionando su perfil institucional del Catálogo Nacional de Trámites a partir de la vigencia del reglamento mencionado, para así brindar mediante una Estrategia Integral la eliminación de la tramitología innecesaria en trámites

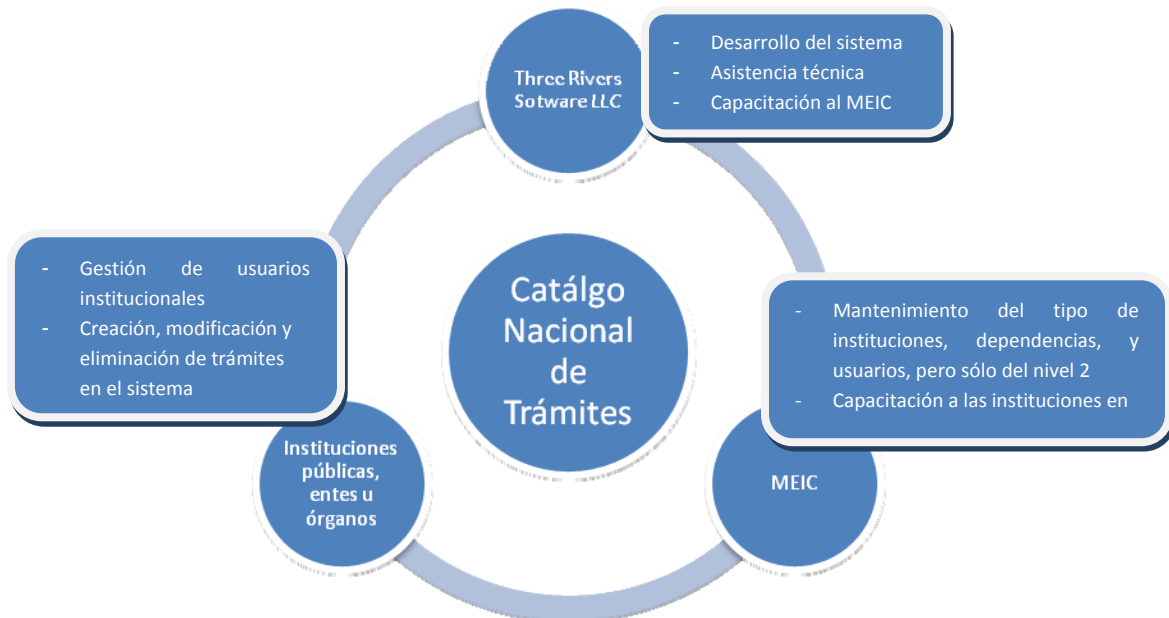
El Catálogo Nacional de Trámites es un proyecto, por medio del cual, el Gobierno de la República, dentro del marco de la Mejora Regulatoria y la Simplificación de trámites pretende lograr un Estado eficiente, la

promoción de la competitividad, un crecimiento sostenido de nuestra economía y mejores condiciones de vida para los costarricenses.

### Implementación

- Se requirió de la contratación de la empresa Three Rivers Software LLC para el desarrollo del sistema.
- Se requiere de la asistencia técnica de ellos para la resolución de algunas consultas complejas, y la implementación de mejoras al sistema, en coordinación con el Departamento de Tecnologías y Comunicación del MEIC.
- Capacitación a los funcionarios del MEIC, quienes son los administradores generales del sistema.
- Capacitación y talleres por parte del MEIC a los funcionarios de las instituciones, entes u órganos de la administración pública.
- Asistencia telefónica, presencial y por correo electrónico para la resolución de consultas de las instituciones.
- Educación y divulgación del uso del Catálogo Nacional de Trámites a los ciudadanos.

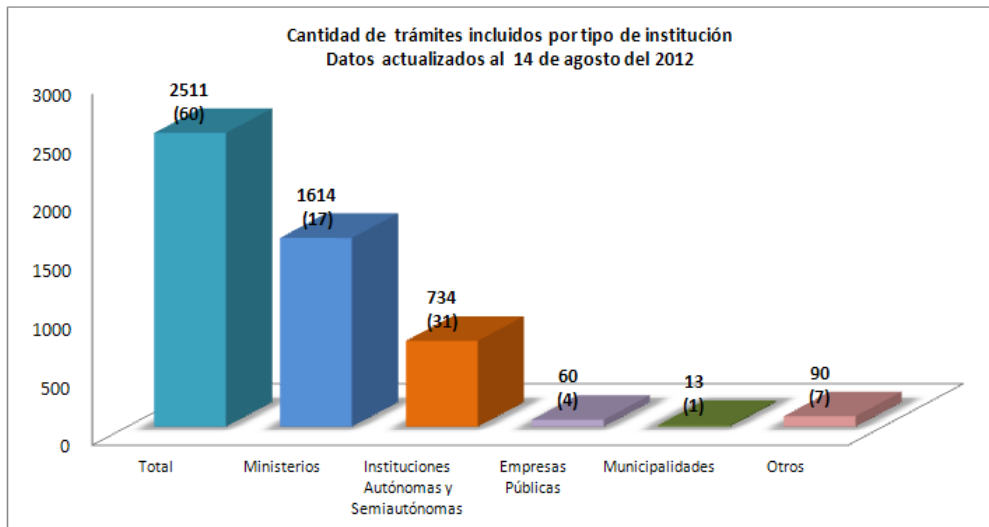
### Reparto de Tareas



### Logros y resultados

- Se tiene una descripción detallada y normalizada de los trámite que contiene:
  - Institución, dependencia.
  - Dirección de la dependencia, sucursales, horarios.
  - Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite.
  - Requisitos, con su respectivo fundamento legal.
  - Plazos de resolución.
  - Vigencia.
  - Costo.
  - Descarga de los formularios que se deben presentar.
  - Información del funcionario contacto: nombre, oficina o sucursal, email, teléfonos.
  - Observaciones adicionales del trámite.

- Al 14 de agosto del año 2012, existe un total de 2511 trámites incluidos en el sistema, entre un total de 60 instituciones, clasificadas en: ministerios, municipalidades, instituciones autónomas y semiautónomas, empresas públicas y otros.



Fuente: Registros del Departamento de Mejora Regulatoria  
Nota: Entre paréntesis número de instituciones

- Eliminación de la tramitología innecesaria en los trámites que se realizan en las instituciones.
- Se promueve la seguridad jurídica y el apego a la normativa, en cuanto a la solicitud al ciudadano de requisitos innecesarios.
- Se implementa la trazabilidad de la información del catálogo para su complemento con la información de las páginas web de otras instituciones.

### Logros no planeados

Dentro de los logros no planeados está el fácil uso de la herramienta y el gran interés mostrado por las instituciones para su implementación.

### Experiencia y Resultados Sostenibles

- El proyecto sí es sostenible, ya que la plataforma utilizada para la implementación del Catálogo es de fácil uso y aprendizaje.
- No requiere la instalación de un software específico para su uso y mantenimiento, ya que éste únicamente requiere de un computador con acceso a internet,
- La implementación de éste por parte de las instituciones se encuentra regulado legalmente, y además se les obliga a su uso y actualización.

### Capacidad de réplica y potencial para el intercambio

La República de Colombia, por medio de su Departamento Administrativo de Función Pública, con el objetivo de facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, vela por que éstas se desarrollen de conformidad con la Constitución Nacional y de sus principios rectores de su política de racionalización, estandarización y automatización de trámites y servicios; y es, en este último, donde se consagra la información y publicidad de los trámites y servicios a través de su Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

Por lo que el Catálogo Nacional de Trámites de nuestro país, se desarrolló tomando como referencia el SUIT de la República de Colombia.

El personal del MEIC participó en todo el proceso diseño del sistema, así como de su reglamentación, por lo que en la actualidad brinda asistencia técnica y legal con respecto al Catálogo, tanto vía presencial, como por correo electrónico y por teléfono, por lo que si se requiere se puede dar un acompañamiento remoto o presencial (previa coordinación de fechas).

Para la replica e intercambio de la experiencia se aconseja compartir información, realizar videoconferencias y propiciar la visita de expertos o pares, ya que al tener una base legal y al representar una nueva tarea para las instituciones se requiere que sea explicada de una manera dinámica y con retroalimentación para que sea comprendida de una mejor manera.

#### **Buenas prácticas y aprendizajes para compartir con otros Miembros de la RIAC**

Dentro de las buenas prácticas está el diálogo entre todos los involucrados lo cual permitió la coordinación interinstitucional para el ingreso de los trámites al sistema, labores que son permitidas por la Ley 8220 (Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos).

#### **Experiencias y temas de interés para aprender de otros Miembros de la RIAC**

Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, en particular en las metodologías para estimar los costos estándar de las regulaciones y de las evaluaciones de impacto regulatoria (análisis beneficio-costos).

#### **Personas clave en el diseño, implementación y evaluación**

Funcionarios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, todas las instituciones del sector público del país, Three Rivers Software LLC: ente privado desarrollador del sistema.

#### **Autor/a de esta historia**

Nombre y apellido: Isabel Cristina Araya Badilla

Cargo e institución: Directora de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica, MEIC

País: Costa Rica

Correo electrónico: [iaraya@meic.go.cr](mailto:iaraya@meic.go.cr)

#### **ADJUNTOS:**

- Anexo 1. Ley N° 7472, Ley de Promoción de la Competencia y la Defensa Efectiva de Consumidor
- Anexo 2. Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC, Reglamento a la Ley del Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.
- Anexo 3. Ley del Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.





**Programa Nacional de Competitividad**  
Costa Rica Compete

Portal Oficial del Gobierno de Costa Rica

**QUIENES SOMOS** ▾

Programa Nacional de Competitividad

**CATALOGO DE TRAMITES**

República de Costa Rica 

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD**

contacto  
sitios de interés



*Crecimiento sostenible y solidario, basado en el conocimiento*

QUIENES SOMOS

INDICADORES

TRAMITE DIGITAL

ARCHIVADOR EN LINEA

ACTIVIDADES Y NOTICIAS

**Programa Nacional de Competitividad** **Competitividad**

El Gobierno de la República de Costa Rica en su preocupación por hacer su gestión más transparente y eficiente, ha doblado esfuerzos para promover un Estado eficiente, que promueva la competitividad de las empresas y permita un crecimiento sostenido de nuestra economía y mejores condiciones de vida para los costarricenses; esto con el fin brindar servicios eficientes a los empresarios y

**CATÁLOGO NACIONAL** - Windows Internet Explorer


http://www.competitividad.go.cr/catalogotramites/

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda X Convertir Selecionar

x Google  Buscar Compartir Más >> Acceder


Favoritos VENTAJAS Y DESVENTAJAS ... Sitios sugeridos Galería de Web Slice

CATÁLOGO NACIONAL  Página Seguridad Herramientas



MEJORA REGULATORIA Y  
REGLAMENTACION TECNICA  
equilibrio, claridad y eficiencia

## Catálogo de Trámites



meic  
Ministerio de Economía,  
Industria y Comercio

**Buscar Trámites**


Por Tipo de Institución:

Por Institución:

Por Dependencia u Órgano Adscrito:

Por palabras en el nombre del trámite:

[Reportes](#)

Developed by 

05.05.2011 14:00

Internet 100%